

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## COMUNICADO DE PRENSA

**Índice AI: ASA 25/008/2002/s (Público)**  
**Servicio de Noticias 198 / 02**

**No publicar antes de las 08:00 horas GMT del 6 de noviembre de 2002**

### **República de Corea: Los candidatos presidenciales deben declarar formalmente su adhesión a los derechos humanos**

Antes de las elecciones presidenciales en la República de Corea (Corea del Sur), previstas para el 19 de diciembre de 2002, la secretaria general de Amnistía Internacional, Irene Khan ha escrito a todos los candidatos presidenciales haciendo hincapié en los motivos de preocupación de la organización relativos a la situación de los derechos humanos en Corea del Sur e instándoles a que se comprometan expresamente a proteger y promover tales derechos.

En la carta se ha incluido el informe de Amnistía Internacional titulado *Republic of Korea: Summary of Concerns and Recommendations to Candidates for the Presidential Elections in December 2002* (en inglés; índice AI: ASA 25/007/02), en el que se subrayan 12 aspectos especialmente preocupantes y se formulan recomendaciones que, en caso de ponerse en práctica, promoverán el disfrute de los derechos humanos por todos los coreanos.

En el informe, Amnistía Internacional manifiesta su satisfacción por la mejora de la situación de los derechos humanos en el país durante los últimos 10 años. En concreto, Amnistía Internacional considera que la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en noviembre de 2001 ha supuesto un avance importante en el aumento de la protección de los derechos humanos y en la sensibilización de la opinión pública del país en este campo.

«Aunque son avances significativos, todavía hace falta llevar a cabo una reforma legislativa que garantice que la legislación de Corea del Sur protege los derechos humanos fundamentales, incluidos el derecho a la libertad de expresión y de asociación», ha señalado Amnistía Internacional.

«Los líderes sindicales que organizan huelgas y manifestaciones para proteger los derechos fundamentales de los trabajadores son a menudo víctimas de acoso y detención», ha indicado la organización de derechos humanos.

Según la información recabada por Amnistía Internacional, al menos 39 presos

políticos continúan reclusos en aplicación de las disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional, cuya redacción es vaga e imprecisa.

Amnistía Internacional ha manifestado asimismo su satisfacción por la suspensión extraoficial de las ejecuciones observada por el actual gobierno. No obstante, en el país sigue imponiéndose la pena capital y hay más de 70 reclusos condenados a muerte. Desde noviembre de 2001 está pendiente de aprobarse en la Asamblea Nacional un proyecto de ley a favor de la abolición de la pena de muerte.

Amnistía Internacional ha instado a los candidatos a la presidencia a que respalden la abolición de la pena de muerte en su legislación, y a que se aseguren que no se llevará a cabo ninguna ejecución más.

Por otra parte, en las prisiones de Corea del Sur se hallan reclusos aproximadamente 1.600 objetores de conciencia. La mayoría de ellos son testigos de Jehová, que se niegan a prestar servicio en el ejército por sus creencias religiosas.

«Los candidatos deben reconocer el derecho a acogerse a la objeción de conciencia para no cumplir el servicio militar obligatorio como un derecho humano fundamental y deben fomentar la implantación de un servicio nacional alternativo», ha manifestado Amnistía Internacional.

Siguen suscitando especial preocupación los malos tratos infligidos por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley a presuntos delincuentes y a reclusos. Amnistía Internacional insta a todos los candidatos presidenciales a que respalden la una reforma legislativa por la que se limite a un máximo de 50 días el plazo durante el cual los presuntos delincuentes puedan permanecer detenidos sin cargos.

La organización ha instado a los candidatos presidenciales a que respeten y defiendan el derecho fundamental de la persona a ser protegida contra todas las formas de discriminación basadas en la orientación sexual, y a que impulsen medidas para proteger a los grupos más vulnerables, como los trabajadores migratorios y los solicitantes de asilo.

La República de Corea debe asimismo ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, que ya ha sido ratificado por 81 países.

Documento público

\*\*\*\*\*

**Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro/news.html>>.**